

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Corrección de errata detectada en el premio a las buenas prácticas del personal docente e investigador y de administración y servicios de la UNED, premiadas por el Consejo Social en su convocatoria de 2016

3

RECTORADO

- Nombramientos

4

INSPECCIÓN

- Servicio de Inspección

7

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- Novedades Editoriales

8

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Ceremonial y Protocolo en la Iglesia Católica y en otras Confesiones Religiosas del Máster Universitario en Protocolo

9

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de Máster: Claves de la Literatura Castellana en el Aula de la Facultad de Filología. Corrección de errores en la guía del curso
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Beatriz Pérez Cabello de Alba. Cambio en el horario de permanencia

9

10

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>

D1B95E4E7C970B0F98798E6301E197FC

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Sonia M.^a Santoveña Casal. Cambio en el horario de permanencia

10

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Psicometría, del Grado en Psicología. Modificación en la Guía del Curso

11

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

12

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

13

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

15

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

16

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**CONSEJO SOCIAL****1.- Corrección de errata detectada en el premio a las buenas prácticas del personal docente e investigador y de administración y servicios de la UNED, premiadas por el Consejo Social en su convocatoria 2016****Consejo Social**

Habiéndose detectado errata en el **Premio a las buenas prácticas del personal docente e investigador y de administración y servicios de la UNED** premiadas por el Consejo Social en su convocatoria 2016, que se publicó el pasado 14 de noviembre de 2016, BICI nº 6, se procede de nuevo a su publicación, incluyendo a **D. Daniel Galán Vicente**

Así, donde dice:

Buenas prácticas de gestión

Dotadas con 7.000 euros

"Prácticas de Instrumentación y Control"

Autores:

- D. Ernesto Aranda Escolástico
- D.ª Eva Besada Portas
- D. Luis de la Torre Cubillo
- D. Jesús Chacón Sombría
- D. Dictino Chaos García
- D. Sebastián Dormido Bencomo
- D. Ernesto Fábregas Acosta
- D.ª María Guinaldo Losada
- D. Rubén Heradio Gil
- D. José Antonio López Orozco
- D.ª Pilar Riego López
- D. Jacobo Sáenz Valiente

Debe decir:

Buenas prácticas de gestión

Dotada con 7.000 euros

"Prácticas de Instrumentación y Control"

Autores:

- D. Ernesto Aranda Escolástico
- D.ª Eva Besada Portas
- D. Luis de la Torre Cubillo
- D. Jesús Chacón Sombría
- D. Dictino Chaos García
- D. Sebastián Dormido Bencomo
- D. Ernesto Fábregas Acosta
- **D. Daniel Galán Vicente**
- D.ª María Guinaldo Losada



- D. Rubén Heradio Gil
- D. Jose Antonio López Orozco
- D.^a Pilar Riego López
- D. Jacobo Sáenz Valiente

RECTORADO

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Francés de esta Universidad a **DOÑA BRIGITTE LEGUEN PÉRES**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR**, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Dibujo Técnico de esta Universidad a **DON MANUEL DOMÍNGUEZ SOMONTE**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR**, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Química de esta Universidad a **DON ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PEINADO**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR**, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Biología de esta Universidad a **DOÑA RAQUEL MARTÍN FOLGAR**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR**, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente de esta Universidad a **DON MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR**, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a



Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales de esta Universidad a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA LLAMAS**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Economía de la empresa de esta Universidad a **DOÑA MARÍA TERESA NOGUERAS LOZANO**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Inglés de esta Universidad a **DOÑA INMACULADA SENRA SILVA**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Latín de esta Universidad a **DOÑA LETICIA CARRASCO REIJA**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Lengua castellana y literatura de esta Universidad a **DOÑA NURIA POLO CANO**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Historia del Arte de esta Universidad a **DOÑA AMAYA ALZAGA RUIZ**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Geografía de esta Universidad a **DON ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Diseño de esta Universidad a **DOÑA INÉS MONTEIRA ARIAS**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Historia de España de esta Universidad a **DON ISIDRO JESÚS SEPÚLVEDA MUÑOZ**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Matemáticas de esta Universidad a **DOÑA MARÍA ÁNGELES MURUAGA LÓPEZ DE GUEREÑU**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Física de esta Universidad a **DON JULIO JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Historia de la Filosofía de esta Universidad a **DON RAFAEL HERRERA GUILLÉN**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2016/2017 de la materia Fundamentos del Arte de esta Universidad a **DON MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Madrid, 24 de noviembre de 2016. **EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.**



3.- Servicio de Inspección

Unidad de apoyo al Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CUID (Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia)

Exp. 199/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. R. C. M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inglés Avanzado B2” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Exp. 224/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don S. F. P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Elasticidad y Resistencia de Materiales” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 200/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. C. A. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Métodos Matemáticos para la Economía” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 198/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. M. G. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo IV” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 215/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don Á. G. D.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional III (Derecho)” y de convocatoria del**



Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 236/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don J. M. F. G. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Trabajo (Derecho)” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

4.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 29 de noviembre de 2016

REVISTA

- **0170040RE31B14** REV. DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA Nº 14, 3ª ÉPOCA. JULIO 2015
PVP: 18,03 €

GRADO

- **6401213GR01A02** FUNDAMENTOS DE SINTAXIS
Vera Luján, Agustín
PVP: 15,00 €
También en formato e-book



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****5.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Ceremonial y Protocolo en la Iglesia Católica y en otras Confesiones Religiosas del Máster Universitario en Protocolo****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura Ceremonial y Protocolo en la Iglesia Católica y en otras Confesiones Religiosas del Máster Universitario en Protocolo

- 1º En el punto bibliografía básica **donde dice:**

Libro actualmente no publicado

debe decir:

- “Guía del Ceremonial Religioso en Confesiones No Católicas”

Autora: Chantal Subirats Sorrosal, Editorial Síntesis, Madrid, 2016

- “Guía de Ceremonial y Protocolo en la Iglesia Católica”

Autora: Mª del Carmen Portugal Bueno, Editorial Síntesis, Madrid, 2016

- 2º En el punto Evaluación de los Aprendizajes **se debe incluir:**

“La ponderación de ambos módulos de la asignatura es del 50% de forma que, es preceptivo, aprobar ambas partes para hacer la media”.

- 3º En el punto Tutoría y seguimiento:

Debe constar:

Chantal Subirats Sorrosal chsubirats@invi.uned.es

Mª del Carmen Portugal Bueno portugal.delcarmen@invi.uned.es

FACULTAD DE FILOLOGÍA**6.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de Máster: Claves de la Literatura Castellana en el Aula de la Facultad de Filología. Corrección de errores en la guía del curso****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura de Máster: Claves de la Literatura Castellana en el Aula de la Facultad de Filología, la siguiente corrección de errores en la guía del curso:

En el apartado 4, titulado RESULTADOS DE APRENDIZAJE, debe ser eliminado el párrafo correspondiente al punto 16: “16. Relacionar lo antiguo y lo moderno para así comprender la vigencia de la palabra tradición, tan querida –entre otros- por Luis Cernuda, que la resalta como clave en la cultura”.

En el apartado 11, titulado TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO, debe ser transformado el siguiente párrafo:



Donde dice “El equipo docente está formado por los siguientes profesores:”, **debe decir:** El equipo docente está formado por la profesora:

También en el apartado 11, titulado **TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO**, deben ser eliminados los siguientes párrafos:

1. Desde “Dr. D. Vicente Granados...” hasta “elementos comparativos” (1º párrafo de este apartado).
2. Desde “El Dr. Granados...” hasta “la palabra tradición” (3º párrafo de este apartado).
3. La frase “y podrá ayudar al alumno en la preparación del trabajo” (4º párrafo de este apartado).
4. En el subapartado “Horario de atención al alumno” debe desaparecer todo lo referente al profesor Granados, es decir, desde “Vicente Granados...” hasta “vgranados@flog.uned.es” (5º párrafo de este apartado).

En el apartado 12, titulado **EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**, deben ser eliminados los siguientes párrafos:

1. La frase “con este trabajo final se obtendrá un 80 % de la calificación final” (1º párrafo de este apartado).
2. Desde “con el profesor respectivo...” hasta “contemporánea, se pondrá en contacto” (2º párrafo de este apartado).
3. Desde “El 20 % restante...” hasta “calificación de aprobado” (4º párrafo completo).

7.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Beatriz Pérez Cabello de Alba. Cambio en el horario de permanencia

Dpto. Filologías Extranjeras y sus lingüísticas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª Beatriz Pérez Cabello de Alba** el cambio de horario de asistencia al estudiante de esta profesora, del Dpto. de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, de la Facultad de Filología, que a partir de esta publicación será el siguiente:

- **Martes: de 09:00 a 15:00 horas.**
- **Jueves: de 09:00 a 15:00 horas.**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

8.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Sonia M.ª Santoveña Casal. Cambio en el horario de permanencia

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª Sonia M.ª Santoveña Casal** que son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- 6390103- - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN
- 6301401- - TRABAJO, FIN DE GRADO (EDUC. SOCIAL)
- 63024119 - DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS FORMATIVOS



- 63024013 - TRABAJO FIN DE GRADO (PEDAGOGÍA)

Asignaturas de Máster:

- 24411047 - LOS CONTENIDOS DE SERVICIO PÚBLICO
- 23301491 - TRABAJO FINAL EN E-LEARNING
- 23301114 - LA GENERACIÓN NET
- 23308236 - ESCENARIOS Y ÁMBITOS EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL
- 23304076 - DISEÑO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULUM
- 23301203 - DISEÑO PARA TODOS
- 23301523 - TRABAJO FINAL EN ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DIGITAL
- 24411278 - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE SERVICIO PÚBLICO
- 23301519 - TRABAJO FINAL EN TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO
- 23310062 - DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM
- 23308128 - TFM EN INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS SOCIALES
- 23301504 - TRABAJO FINAL EN COMUNICACIÓN DIGITAL EN LA EDUCACIÓN

que a partir del día 1 de enero 2017 el horario de permanencia será los **miércoles de 15: 00 a 19:00 horas, y los jueves de 09:00 a 13:00 horas.**

El horario de guardia se mantiene **los miércoles de 10:00 a 14:00 horas.**

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura **Psicometría, del Grado en Psicología. Modificación en la Guía del Curso**

Coordinación del Grado de Psicología

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Psicometría**, (cód. 62012060), del Grado en Psicología, la siguiente modificación en el apartado **EVALUACIÓN** de la Guía del Curso:

Dónde dice:

Los alumnos podrán acogerse a la modalidad de evaluación continua. En este caso, deberán realizar la/s práctica/s propuesta/s por el equipo docente. La valoración obtenida a partir de la evaluación continua, supondrá **hasta 1 punto** en la calificación final, y será añadida a aquellos alumnos que en el examen final de la asignatura hayan obtenido una puntuación mínima de **4,5**.

Debe decir:

Los alumnos podrán acogerse a la modalidad de evaluación continua. En este caso, deberán realizar la/s práctica/s propuesta/s por el equipo docente. La valoración obtenida a partir de la evaluación continua, supondrá **hasta 1 punto** en la calificación final, y será añadida a aquellos alumnos que en el examen final de la asignatura hayan obtenido una puntuación mínima de **4,6**.



ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

10.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR: D.^a MARÍA VIRTUDES MORALES VARGAS.**
TESIS: "DESARROLLO DE NANOMATERIALES PARA SU APLICACIÓN COMO CATALIZADORES EN REACCIONES DE VALORIZACIÓN DE BIOETANOL".
DIRECTOR/A: D. ANTONIO GUERRERO RUIZ.
CODIRECTOR/A: D.^a ESTHER ASEDEGBEGA NIETO.
PROGRAMA: "CIENCIAS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/noviembre/2016.
FIN DEPÓSITO: 20/diciembre/2016.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****11.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.**

- ▼ CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, DE DIVERSAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN Y EN EL SUBPROGRAMA ESTATAL DE INCORPORACIÓN, DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016

Ayudas:

- a) Ayudas para contratos Ramón y Cajal.

Objetivo de estas ayudas es promover la incorporación de investigadores españoles y extranjeros con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice, y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas.

Nº ayudas: 175.

Dirigido a: doctores cuya obtención del grado de doctor esté comprendida entre el día uno de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2013.

Dotación: La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 33.720 euros. Esta ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 31.600 euros brutos anuales. Se concederá una ayuda adicional de 40.000 euros por cada investigador contratado, para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación del investigador contratado, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D

Plazo: del 13 de diciembre de 2016 al 24 de enero de 2017 a las 15:00 h. (hora peninsular).

Fuente de publicación: BOE, número 288 de 29 de noviembre de 2016

Información: http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnnextoid=5996c7f1cc057510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=67a04939e6b42410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=c0ea0bf4ea0b8510VgnVCM1000001d04140a_____

- b) Ayudas para contratos Juan de la Cierva-formación.

El objetivo de fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.



Las ayudas concedidas tendrán una duración de dos años y comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el Centro de I+D contratante.

Nº ayudas: 225.

Dirigido a: doctores cuya obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

Dotación: La ayuda anual será de 25.000 €. Esta ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 21.500 euros brutos anuales.

Plazo: del 12 de enero al 2 de febrero de 2017 a las 15: h. (hora peninsular)

Fuente de publicación: BOE, número 288 de 29 de noviembre de 2016

Información: http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=63b7c44759da7510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=11f35656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=20afc46e350b8510VgnVCM1000001d04140a_____

c) Ayudas para contratos de personal técnico de apoyo a la I+D+i.

El objetivo de estas ayudas es la concesión de ayudas de una duración de tres años para la contratación laboral de personal técnico de apoyo en organismos de investigación destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.

Dirigido a: Licenciados, Ingenieros, Arquitectos, Graduados, Diplomados, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos o Técnicos Superiores.

Dotación:

a) 13.000 euros, en el caso de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico

b) 12.000 euros en el caso de Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo

La retribución mínima, a figurar en el contrato, será de

a) 16.422 euros, en el caso de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico

b) 15.000 euros en el caso de Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo

Plazo: del 17 de enero al 7 de febrero de 2017 a las 15:00 h. (hora peninsular)

Fuente de publicación: BOE, número 288 de 29 de noviembre de 2016

Información:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=ff49760794157510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=67a04939e6b42410VgnVCM1000001d04140aRCRD>

d) Ayudas para contratos Juan de la Cierva-incorporación

El objetivo fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.



Nº ayudas: 225.

Dotación: 29.000 euros. Esta ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 25.000 euros brutos anuales.

Plazo: del 10 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017 a las 15:00 h. (hora peninsular).

Fuente de publicación: BOE, número 288 de 29 de noviembre de 2016.

Información: <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccb5d52ffe801432ea0/?vgnextoid=8caea9bf9ada7510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=67a04939e6b42410VgnVCM1000001d04140aRCRD>

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN ESPAÑOLES DE LA FUNDACIÓN LA CAIXA

La convocatoria contempla todas las áreas del conocimiento y está dirigida a todas aquellas personas que cumplan los requisitos para acceder al doctorado siempre que además, no hayan estado matriculadas con anterioridad en los estudios de doctorado solicitados.

Duración: Las becas tienen una duración máxima de tres años.

Plazo: finaliza el día 28 de febrero de 2017 (14:00 h.).

Más información: <https://obrasociallacaixa.org/es/educacion-becas/becas-de-posgrado/doctorado-en-universidades-espanolas/descripcion-del-programa>

BOE

12.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Cuentas anuales. Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/11/24/pdfs/BOE-A-2016-11091.pdf>

BOE 24/11/2016

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/11/25/pdfs/BOE-A-2016-11112.pdf>

BOE 25/11/2016

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

13.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 6 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2017/20161206-20161212.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- ALENTO. Ballet Nacional de España
- Historia de la hermenéutica griega
- Madri+d 234
- En 15 minutos. P

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Estudiantes de la Facultad de Educación de la UNED en Burdeos (Francia)
- Luz en la Finestra, luz en torno al síndrome de Down
- Cien años del nacimiento de Camilo José Cela
- Acción Antonio Gamoneda: El blues castellano
- Las metáforas de la memoria
- Los factores terapéuticos en la terapia de grupo
- Vidas Académicas en Ingeniería Industrial: Rosa Gómez Antón (1ª parte)
- Del consenso constitucional al pacto nacional por la educación
- Los palacios minoicos: un enigma sin resolver
- El siglo III: una época de fluctuaciones
- Del amor y otros engaños
- La Epigrafía, fuente imprescindible de la Historia Antigua
- Nacionalismos en Europa y en España hoy
- El Derecho procesal civil internacional
- Charlotte Brontë
- El rollo de la Filología
- Justicia, Derech

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Luna Llena. Sin paracaídas

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley



CADENA CAMPUS (INTECCA)

- La memoria, estrategias para estudiar y para superar la ansiedad
- ¿A qué se renuncia por los deberes?

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL

